

DECRETO

Decreto de Alcaldía nº BRSEC-00123-2022

Se justifica la convocatoria de Pleno extraordinario y urgente con motivo de participar en la convocatoria para la presentación de comunicaciones de interés, por parte de los Ayuntamientos, dentro del Plan de Mejora de Caminos Rurales-Plan Itínere Rural, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, al amparo de la Orden de 16 de agosto de 2022, teniendo en cuenta que la misma se publicó en el BOJA N.º 161 de 23/08/2022, y los plazos de presentación de comunicaciones de interés abarcan desde el 29/08/2022 al 15/09/2022, y dado que el periodo de apertura de presentación de plazos abarca la temporada estival de verano, donde gran parte del personal municipal se encontraba de vacaciones, debido a que había que hacer un estudio previo de los caminos existentes en el municipio que cumplan los requisitos de la convocatoria para poder ser incluidos, y el poco plazo del que contamos, siendo 18 días naturales,

De otro lado, por la Intervención Municipal de Fondos de este Ayuntamiento se justifica el carácter extraordinario y urgente de dicha convocatoria, debido a que el plazo para la solicitud de adhesión al Fondo de Ordenación establecida en el artículo 39.1.b) termina el próximo lunes, 19 de septiembre de 2022.

De conformidad con el artículo 68 del Reglamento Orgánico Municipal y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y preceptos concordantes **Resuelvo:**

Primero.- Convocar a **sesión EXTRAORDINARIA, URGENTE y PÚBLICA, al Pleno Corporativo, para mañana jueves, día 15 de septiembre de 2022, a las 10:30 horas**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

■ **PUNTO 1.- Ratificación de la urgencia (art. 46.2.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.**

■ **PUNTO 2.- INTERVENCIÓN: Solicitar la adhesión al Fondo de Ordenación: Mecanismo de financiación de Sentencias Judiciales firmes y vencimientos de créditos de mercado.**

Plaza Inmaculada, s/n 11160 Barbate – T 956063600/01/02 – www.barbate.es

Código Seguro de Verificación	IVULWLS3DUZO7O4CCIWCN4RBIE	Fecha	14/09/2022 13:57:28
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	MIGUEL FRANCISCO MOLINA CHAMORRO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLS3DUZO7O4CCIWCN4RBIE	Página	1/2



■ **PUNTO 3.- INNOVACIÓN Y DESARROLLO EL EMPLEO:** Aprobar la conformidad en la participación en el Plan Itinere, bajo la actuación de acondicionamiento de camino El Cañillo-Botero.

Segundo.- Por la Sra. Secretaria General se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de esta Resolución.

Estando desde esta fecha a su disposición en la Secretaría General de este Ayuntamiento, toda la documentación de los asuntos incluidos en el mismo, para ser consultada en la forma prevista por las disposiciones vigentes (artículo 84 del ROF).

EL ALCALDE,
Miguel Francisco Molina Chamorro

Código Seguro de Verificación	IVULWLS3DUZO7O4CCIWCN4RBIE	Fecha	14/09/2022 13:57:28
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	MIGUEL FRANCISCO MOLINA CHAMORRO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLS3DUZO7O4CCIWCN4RBIE	Página	2/2

